

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE ESTA A LAS **12:00 DOCE HORAS DEL DÍA 14 CATORCE DE JULIO DEL 2026 DOS MIL VEINTISEIS**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23 Y 27 DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

CUADERNO DE ANTECEDENTES NÚMERO TESLP/CA/02/2026 INTERPUESTO POR LOS C.C. MICAELA RAMÍREZ RAMÍREZ, MARÍA CARMEN MARTÍNEZ OSORIO, LIZBETH WENDOLIN RAMÍREZ IBARRA, RAFAEL LARA TORRES, MARCO ANTONIO DE LEÓN MEDELLÍN, PEDRO PARDO RIVERA, ESMERALDA ALVARADO ROCHA, ULISES ANTONIO SANTIAGO, CRISTINA ANTONIO DEL ÁNGEL, VALENTINA HERNÁNDEZ DEL ÁNGEL, ERASTO PÉREZ POZOS, ADALBERTO HERNÁNDEZ JUANA, NORMA JANETH REYNA CASTRO, ROBERTO GONZÁLEZ NAVARRO, CORNELIO VICTORIANO HERNÁNDEZ, PABLO DEL ÁNGEL LORENZO, GERARDO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ Y ROSA MARÍA JUÁREZ FRAGA, Y FORMADO POR MOTIVO DEL: "Cuaderno de antecedentes que se apertura con motivo del auxilio de notificación solicitados por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación Segunda Circunscripción Plurinominal con sede en Monterrey Nuevo León y por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación" **DEL CUAL SE DICTÓ EL SIGUIENTE ACUERDO QUE A LA LETRA DICTA:** "San Luis Potosí, S.L.P., a 10 diez de julio del año 2026 dos mil veintiséis.

Vista la razón, el escrito de cuenta y anexos que anteceden; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116 fracción IV, incisos b) de la Constitución Política Federal; 32, y 33 de la Constitución Política del Estado; 17, párrafo 2 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación, así como, los numerales 1°, 2°, 5°, 6°, 31 y 32 de la Ley de Justicia Electoral; y, 23 fracción XII, y 44 fracción XIX, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Se tiene a la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Electoral Plurinominal con sede en Monterrey Nuevo León, por **notificando** a esta instancia local el **Acuerdo que plantea consulta competencial** de fecha 08 ocho de julio del 2026 dos mil veintiséis, emitido por la **Magistrada María Dolores López Loza**, Presidenta de esa Sala Regional en fecha el 08 ocho de julio del año que transcurre por esa instancia, dentro del **Cuaderno de Antecedentes** con número de expediente **SM-CA-12/2026** de su índice; **solicitando** que, en apoyo a las funciones de esa Sala Regional, **notifique** personalmente el citado acuerdo a Micaela Ramírez Ramírez y otras personas:

SEGUNDO. Se tiene a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, por **notificando** a esta instancia local el **acuerdo** de fecha 08 ocho de julio del 2026 dos mil veintiséis, emitido por el **Magistrado Gilberto de G. Bátiz García**, Presidente de esa Sala Superior, dentro del **Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano** con número de expediente **SUP-JDC-353/2026** de su índice.

TERCERO. Con las cédulas de notificación electrónicas de cuenta y anexos, se ordena registrar en el **Libro de Correspondencia** como **Cuaderno de Antecedentes**, con la clave **TESLP/CA/02/2026**, del índice de este Tribunal.

CUARTO. Circúlese entre las Ponencias que integran este Órgano Colegiado, de manera electrónica la documentación de cuenta, para que se impongan de su contenido.

QUINTO. Por lo que respecta del auxilio solicitado por el actuario de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Electoral Plurinominal, descrito en el punto uno del presente acuerdo, se instruye al Actuario adscrito a este Tribunal Electoral para que practique la **notificación personal** de referencia a Micaela Ramírez Ramírez, María Carmen Martínez Osorio, Lizbeth Wendolin Ramírez Ibarra, Rafael Lara Torres, Marco Antonio de León Medellín, Pedro Pardo Rivera, Esmeralda Alvarado Rocha, Ulises Antonio Santiago, Cristina Antonio del Ángel, Valentina Hernández del Ángel, Erasto Pérez Pozos, Adalberto Hernández Juana, Norma Janeth Reyna Castro, Roberto González Navarro, Cornelio Victoriano Hernández,

Pablo del Ángel Lorenzo, Gerardo Hernández Rodríguez y Rosa María Juárez Fraga, en el domicilio ubicado en calle Miguel Barragán, número 830, interior 5, Colonia Alamos, del Municipio de San Luis Potosí, notificación que podrá ser recibida por María de los Ángeles Alvarado Martínez y Rocío Carrillo Alonso.

SEXTO. Por lo que respecta del auxilio solicitado por la actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, descrito en el punto dos del presente acuerdo, se instruye al Actuario adscrito a este Tribunal Electoral para que practique la **notificación por oficio** de referencia al Ayuntamiento de San Luis Potosí, en el domicilio oficial ampliamente conocido acompañando la documentación firmada digitalmente por los funcionarios de esa Sala Superior.

NOTIFIQUESE. Hágase del conocimiento público la presente determinación por medio de los estrados con que cuenta este órgano jurisdiccional, atendiendo al principio de máxima publicidad. Así lo acuerda y firma la Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, quien actúa con Secretario General de Acuerdos que autoriza, Licenciado Darío Odilón Rangel Martínez. Doy fe"

----- **RÚBRICA**-----

LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.